ESTUDIO DEL SECTOR ECONOMICO PARA LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ BOLÍVAR"

Acorde a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.1, donde determina que *"la Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".* La Secretaría de Planeación Infraestructura y Desarrollo Social de la Alcaldía de Magangué, realizó el siguiente análisis fundamentado en la GUÍA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, con el fin de conocer el contexto de los proveedores existentes para una actividad según el contexto y necesidades del proceso a contratar.

1. ASPECTOS GENERALES

(DANE)

Variación anual y mensual Total nacional 2024 - 2025 (Marzo)

Información marzo 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (marzo)

IPC	Marzo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,70	0,52	2,73	2,62	7,36	5,09

Fuente: DANE, IPC

En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, la variación año corrido fue 2,62% y la anual 5,09%.

En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,09%, es decir, 2,27 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,36%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2025 (0,52%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (1,01%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%).

En marzo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,52%, la variación año corrido fue 2,62% y la anual 5,09%.

En marzo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,09%, es decir, 2,27 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,36%.

El comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2025 (0,52%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (1,01%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%).

Colombia, variación mensual del Indice de Precios al Consumidor

(IPC) por divisiones de bienes y servicios
2025

AÑO 2025, MES 3 — Base Diciembre de 2018 = 100,00

	Variaciones mensuales 2025												
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Año corrido
Total IPC	0,94	1,14	0,52										2,62
Alimentos Y Bebidas No Alcoholicas	1,62	0,60	0,86										3,11
Bebidas Alcohólicas y Tabaco	0,64	0,97	0,57										2,20
Prendas De Vestir Y Calzado	-0,15	0,54	0,18										0,58
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles	0,39	1,16	0,56										2,12
Muebles, Articulos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	0,70	0,65	0,42										1,78
Salud	1,04	0,54	1,01										2,61
Transporte	1,71	1,57	0,41										3,74
Información Y Comunicación	-0,19	-0,02	-0,20										-0,42
Recreación Y Cultura	-0,18	0,93	0,19										0,94
Educación	0,00	5,57	0,08										5,65
Restaurantes Y Hoteles	1,90	0,82	0,57										3,33
Bienes Y Servicios Diversos	0,54	0,81	0,34										1,71

Fuente: DANE.

Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.

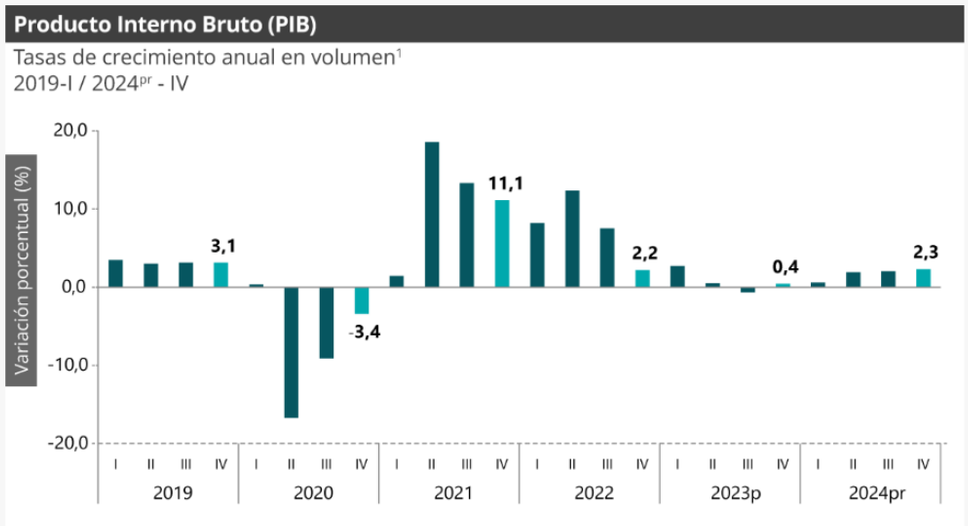
Actualizado el 7 de Abril de 2025

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

Información actualizada el 17 de febrero de 2025

Información IV trimestre 2024pr

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Fuente: DANE, PIB_T

1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

pr: preliminar

p: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

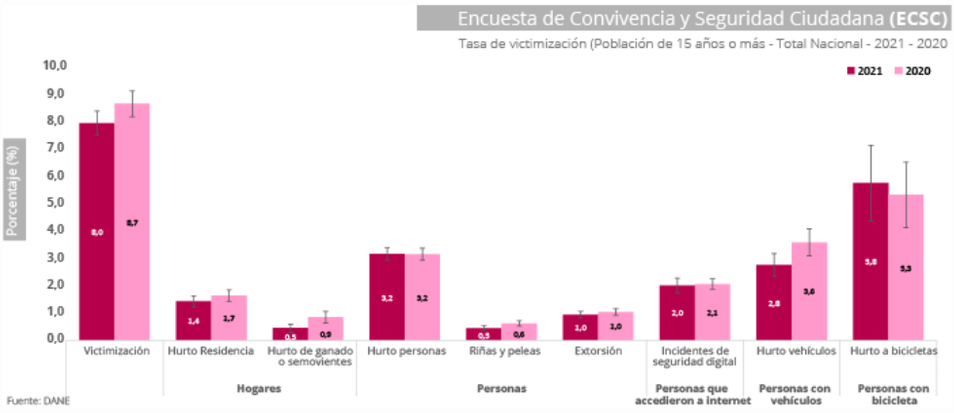
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.

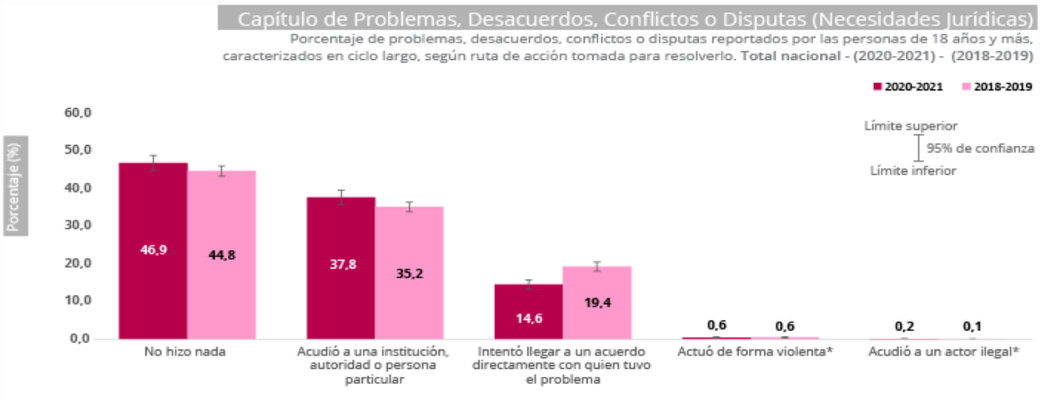
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Industrias manufactureras crece 1,1%.



Fuente: DANE, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana – 2022
Población de referencia total nacional (2021) en miles: hogares 17.109 mil; personas de 15 años y más 38.846 mil.
Personas de 15 años y más que han sido víctimas de al menos un delito: 3.097 mil.
Nota: Las preguntas sobre victimización hacen referencia al periodo comprendido entre enero a diciembre de 2021.
Nota: Variación estadísticamente SI significativas para Victimización, hurto de ganado o semovientes, riñas y peleas y hurto a vehículos
Nota: La victimización publicada para 2020 con valor 7,5% correspondió a la información sin incidentes de seguridad, al incluir los incidentes de seguridad digital la victimización para 2020 fue de 8,7%. A partir del periodo de referencia 2020 la victimización incluye los incidentes de seguridad digital.
Nota: Para el periodo de referencia 2021 el indicador de hurto a vehículos agregado (con bicicletas) fue 3,6% y para el periodo de referencia 2020 fue 4,3% para el total nacional

La Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana tiene cobertura nacional con desagregación cabecera y resto (centro poblado y rural disperso) y cabecera de cada una de las siguientes 13 ciudades: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería, Pasto, Pereira y Villavicencio.



Fuente: DANE Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana - 2022.

Nota1: El período de referencia para los problemas, desacuerdos, conflictos o disputas corresponde a enero de 2020 hasta diciembre de 2021 y enero 2018 hast diciembre de 2019.

Nota2: Ruta institucional corresponde a la acción tomada: "Acudió a una institución, autoridad o persona particular"

Población de referencia total nacional (2020-2021) en miles de problemas: No hizo nada (2.559 mil de problemas), Ruta institucional (2.064 mil de problemas), Acuerdo directo (799 mil de problemas), Actuar forma violenta (30 mil de problemas), Acudir actor ilegal (10 mil de problemas).

Población de referencia total nacional (2018-2019) en miles de problemas: No hizo nada (3.328 mil de problemas), Ruta institucional (2.617 mil de problemas), Acuerdo directo (1.440 mil de problemas), Actuar forma violenta (42 mil de problemas), Acudir actor ilegal (9 mil de problemas).

Nota 3: La diferencia frente al periodo anterior (2020-2021 – 2018-2019) es estadísticamente SI significativa para ruta institucional y para acuerdo directo.

*Contiene datos con baja precisión, debido a que la prevalencia es muy baja y el CVE supera el 15%

Al ser parte de la Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana, los resultados de esta publicación se presentan para el total nacional con desagregación cabecera y resto (centro poblado y rural disperso) y cabecera de cada una de las siguientes 13 ciudades: Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Manizales, Medellín, Montería Pasto, Pereira y Villavicencio.

1.1. Tasa Representativa del Mercado

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

Según analistas del mercado y entidades profesionales en el tema, 2025 representa un año lleno de incertidumbre en el mercado bursátil a nivel nacional e internacional.

Eventos como la reelección del presidente Trump, conflictos geopolíticos, como los de Rusia y Ucrania o Israel y Hamas, y los problemas estructurales en China y Estados Unidos, representan un riesgo para el mercado global y las decisiones tomadas entorno a estas situaciones debido a su volatilidad en torno a precios del petróleo y activos de riesgo, cuyo efecto directo se evidencia en la tasa de cambio de cada uno de los países.

Con respecto al comportamiento que el dólar va a tener directamente en Colombia, Corficolombiana explica que, durante el primer trimestre de 2025, este experimentará un ligero alivio debido al incremento del flujo estacional de divisas por el pago de impuestos de las grandes empresas, situándolo en un valor de $4.344.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5,5	5,0	1,3
Educación	1,5	1,5	0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,4	5,5	1,4
Administración pública y defensa[1]	**4,2**	**4,0**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)
IV trimestre de 2024[pr]

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[pr] / 2023[p]	2024[pr]-IV / 2023[p]-IV	2024[pr]-IV / 2024[pr]-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

1.2. CONTEXTO ECONÓMICO

En Colombia, el sector de vigilancia y seguridad privada desempeña un papel crucial en la economía aportando, a 2023, cerca de 10,5 billones de pesos anuales, es decir, el 1,2 % del Producto Interno Bruto (PIB) y generando, a su vez, según la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad de Colombia1 390.000 empleos formales que dan sustento al mismo número de familias.

En Colombia existen cerca de 1200 empresas de seguridad que incluyen cooperativas y empresas en todas sus modalidades siendo la fuente más importante de empleo formal del país. No obstante, el cálculo no tiene en cuenta a aproximadamente 1900 empresas informales y que se encuentran en proceso de legalización.

Lo más destacable del sector radica en la naturaleza de su misión: proteger preventivamente a la ciudadanía y sus bienes de la delincuencia.

Esta labor desempeña un papel crucial en el fortalecimiento del nivel de confianza tanto de inversionistas locales como extranjeros quienes desempeñan un papel fundamental como impulsores del desarrollo y la dinamización de la economía. A medida que la sociedad adquiere mayor seguridad, los empresarios se sienten más confiados para invertir en el país. En contraste, un alto grado de inseguridad resultaría en costos adicionales para las empresas, como pólizas y mayores inversiones para garantizar la seguridad de las operaciones, los activos y los trabajadores. Esto, a su vez, reduciría los rendimientos financieros y afectaría negativamente la viabilidad de su presencia en el mercado nacional.

“A nivel de Iberoamérica, el principal reto del sector de la seguridad es ser más productivo, pero generando entornos saludables para su personal que incluyan controles efectivos para su exposición al riesgo público, así como a los nuevos riesgos asociados a la transformación digital” fue una de las conclusiones más destacadas y aceptadas por los especialistas internacionales en temas de seguridad que participaron en el VI Congreso de Seguridad desarrollado en 2023 en Punta Cana, República Dominicana y organizado por la Confederación de Empresas de Seguridad Privada de Colombia (Confevip)[2].

En Latinoamérica, la sociedad se enfrenta a una situación de incertidumbre política y social, lo cual ha propiciado una transformación en el modus operandi de la delincuencia. Además, se han sumado nuevos actores, como los ciberdelincuentes, agravando aún más la complejidad de la situación.

Este escenario ha dado lugar a un mercado emergente para las empresas de seguridad, lo cual puede mejorar su productividad. Sin embargo, este crecimiento debe basarse en la adaptación a los nuevos riesgos asociados a estas transformaciones. Entre dichos riesgos se incluye la incorporación de la ciberseguridad como una preocupación pública, abarcando todos los delitos relacionados con la misma. Además, se observa un cambio en la valoración del riesgo psicosocial, con consecuencias potenciales derivadas de estos delitos.

En este contexto, elementos como la rotación de personal, los turnos de trabajo y los mecanismos de contratación están experimentando cambios significativos con la digitalización y las nuevas tendencias laborales derivadas de la virtualización. Por ende, resulta fundamental que las empresas brinden

formación a sus empleados en nuevas competencias digitales para que puedan mantenerse en el mercado laboral. La sociedad está experimentando grandes transformaciones, y los riesgos asociados a estos cambios también evolucionan, requiriendo una adaptación continua por parte de las empresas de seguridad y sus colaboradores.

Así las cosas y partiendo de la premisa objetiva de que las empresas de seguridad privada actualmente centran su servicio en un 95 % en la seguridad presencial (a través de guardas de seguridad) y solo un 5 % en tecnología (es decir, por medio de cámaras, video vigilancia, alarmas y drones), se requiere una gestión eficiente del personal como prioridad. La apuesta se centra en crear

entornos saludables que proporcionen a los empleados una movilidad social segura sin comprometer su integridad personal, con la aspiración de incrementar la esperanza de vida y extender sus períodos productivos con el tiempo.

En este sentido, las empresas ya están adaptándose para ofrecer condiciones laborales dignas, incluso, para poblaciones laborales mayores de 65 años.

La alta competencia que se da en la actualidad entre las empresas de seguridad —formalizadas y no formalizadas— asociadas a los requerimientos de licitaciones públicas y privadas les genera la necesidad de ser más competitivas. El factor diferencial lo impone la regulación pública y los pliegos privados donde los factores de calificación y desempates incluyen elementos de equidad e inclusión de personal joven, de la tercera edad, minorías étnicas y sociales, mujeres y personas en condición de discapacidad. La incorporación cada vez mayor de personal con estos atributos es un reto para las empresas que deben garantizar un entorno seguro para estos empleados y a su vez, implementar medidas que garanticen su bienestar y un control de riesgos efectivo. Esto incluye mejoras en su infraestructura física y actualizaciones de Zoom al sector sus sistemas de gestión, así como de sus protocolos de actuación tanto operativa como funcional y administrativa.

Lo anterior está llevando a que algunos gremios de empresas de seguridad tengan convenios de inclusión laboral con el Estado colombiano, en especial, con la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer y la Alta Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y el Derecho Internacional, alianzas que regularán la participación de las minorías y de población vulnerable en las empresas de seguridad y garantizará, de manera equitativa, el control de riesgos laborales por parte de las empresas por medio de seguimientos bipartitas periódicos de cumplimiento de los compromisos adquiridos De otro lado, es indudable que la sociedad está cambiando a pasos agigantados con la llegada de la Revolución 4.0 que implica una transformación tecnológica y social en todos los niveles.



abarcando tanto el ámbito gubernamental como el empresarial, el social y el técnico. De hecho, la pandemia por la COVID-19 aceleró el uso de la tecnología en el ámbito laboral y personal, pero también desencadenó los riesgos asociados a la virtualización y la digitalización de los procesos, que incluyen cambios en la operación de los delincuentes la cual pasó de ser física a digital. Este fenómeno tiene injerencia notable en el sector de la vigilancia. En este ámbito, se está incrementando la demanda de tecnología como una solución prioritaria para abordar problemas de seguridad que impulsa al sector a iniciar su transformación hacia este nuevo mercado. En este contexto, resulta crucial definir e implementar estrategias que prevengan eventos relacionados con los riesgos laborales emergentes en este entorno en evolución.

Con la transición de la seguridad presencial a un enfoque mixto que incorpora un componente tecnológico en la creciente tendencia mundial hacia la incorporación de soluciones de seguridad, como el uso de drones, guardas virtuales, cámaras de vigilancia con inteligencia artificial para reconocimiento facial, domótica, sistemas de alarma con notificaciones digitales y sistemas de acompañamiento de mercancías críticas mediante geoposicionamiento y videos en tiempo real, entre otras tecnologías emergentes.

La figura tradicional del guarda presencial está cambiando y las empresas, así como los potenciales empleados deben adaptarse rápidamente. El desafío radica en preservar el empleo y convertir al guarda de seguridad en un gestor tecnológico de seguridad. En este contexto, los empresarios tienen la oportunidad de capacitar a sus empleados actuales en las habilidades necesarias para enfrentar la nueva realidad. Este esfuerzo se vuelve aún más relevante cuando las organizaciones consideran la posibilidad de aumentar sus porcentajes de empleados mayores de 45 años para potenciar su competitividad.

Los riesgos laborales asociados a las empresas de seguridad han experimentado un cambio significativo con su actual transformación tecnológica.

Este cambio se refleja en el nuevo espacio laboral, que ya no se limita solo al entorno físico, sino que también abarca el ámbito digital, con tareas llevadas a cabo en la virtualidad, en internet, la nube y, cada vez más, en el metaverso.

Este entorno emergente conlleva una nueva generación de riesgos no solo en seguridad, sino también laborales, especialmente, los relacionados con la ciberseguridad y la protección de la información, los cuales, cada día, se hacen más evidentes y ganan mayor relevancia.

2. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Una vez verificados en la Página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que el objeto del presente proceso NO está cubierto bajo las obligaciones de carácter Internacional derivadas de Acuerdos o Tratados, toda vez que por exclusión de la aplicabilidad, el proceso corresponde a un contrato cuya selección se adelanta través de la modalidad selección abreviada: conforme lo establecido en la ley 1150 de 2007 art 2 Numeral 2 literal B.

3. **AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR**.

Empresas blindadoras que se sumaron al pacto de buenas prácticas

- ✓ Escuelas de Capacitación
- ✓ Empresas Asesoras, Consultoras e Investigadoras
- ✓ Departamentos de Seguridad
- ✓ Empresas Arrendadoras
- ✓ Empresas Blindadoras

- ✓ Empresas De Vigilancia Con Armas y Sin Armas
- ✓ Distribución por Servicios
- ✓ Cooperativas de Vigilancia
- ✓ Departamentos de Capacitación
- ✓ Transportadoras de Valores
- ✓ Inscripción en el Registro
- ✓ Servicios Comunitarios

El sector de Vigilancia y seguridad privada ha tenido un crecimiento considerable durante los últimos años en Colombia, como consecuencia de las instituciones y la ciudadanía de procurar por la salvaguarda de su patrimonio y de la seguridad propia. En este caso la Alcaldía Municipal - ha identificado la necesidad de contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada interna y así obtener una adecuada protección, custodia, amparo y salvaguarda de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la entidad.

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

ACASEP
Asociación Colombiana de academias en Seguridad Privada

Asociación Colombiana de Academias en Seguridad Privada: ACASEP es el gremio de Academias de Vigilancia y Seguridad Privada, esta asociación gremial de interés colectivo y sin ánimo de lucro, fue creada el 12 de abril del 2000, está organizada y regida bajo la constitución de Leyes de la República de Colombia, por los Estatutos, y las demás normas aplicables a esta clase de entidades, de carácter profesional, cultural y social.

ACES®
Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad

Asociación Colombiana de Empresas de Seguridad: ACES funciona con el esquema de gremio, bajo la dirección de la Junta Directiva y está conformada por cinco capítulos regionales que siguen las orientaciones nacionales, aunque disponen de autonomía administrativa. La máxima autoridad es la Junta Directiva Nacional, constituida por los presidentes de todos los Capítulos Regionales.

ADESEC

Asociación de Seguridad Comercial: Asociación de profesionales de seguridad de las diferentes empresas del sector de grandes superficies, centros comerciales y principales empresas del mercado colombiano.

Asociación Nacional de los No Agremiados de la Vigilancia Privada: Apoyamos y representamos a las empresas del sector seguridad y vigilancia privada que no se encuentran agremiadas, brindándoles asesoramiento e información en sus necesidades ante los diferentes entes estatales de control y vigilancia.

Asociación Nacional de Entidades de Seguridad Privada: ANDEVIP funciona con el esquema de gremio federado, bajo la dirección de la Junta Nacional y está conformada por cinco capítulos regionales que siguen las orientaciones nacionales, aunque disponen de autonomía administrativa. La máxima autoridad es la Junta Directiva Nacional constituida por los presidentes de todos los Capítulos Regionales.

Asociación Colombiana de Cooperativas de Vigilancia Privada: Es una entidad sin ánimo de lucro la cual fue creada para defender los intereses, fortalecimiento y representación ante el Estado y la sociedad colombiana, de las cooperativas de vigilancia de trabajo asociado, que tengan como objeto social la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.

Asociación Colombiana de Seguridad: Asociación que defiende y promueve el desarrollo del sector de la seguridad privada. Durante el tiempo que ha funcionado ha procurado la creación e implementación de programas que permitan mejorar las condiciones de bienestar del personal vinculado a las empresas asociadas.

Asociación De Empresas De Vigilancia Y Seguridad Privada De Boyacá: Desde el año 1988 hemos reunido un equipo especializado en vigilancia privada.

Cámara Colombiana de la Seguridad Privada: Es una asociación de carácter civil y de interés colectivo, sin ánimo de lucro, organizada bajo las leyes de la República Colombiana, encargada de orientar, proteger los intereses y promover el desarrollo de las empresas cuyo objeto social sea la prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada.

Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada: Somos La Corporación Nacional de Empresas de Seguridad Privada "CONASEGUR", gremio del sector de la Vigilancia y Seguridad Privada, con cubrimiento a nivel Nacional. Buscamos ser aliados de los afiliados, frente a las perspectivas estratégicas de la empresa.

Confederación NAcional del Gremio de Seguridad Privada: La Confederación Nacional del Gremio de la Vigilancia Privada (CONFEVIP) fue constituida el 29 de Mayo de 2018, hemos trabajado en beneficio absoluto del gremio, representándolo ante diversas entidades públicas y privadas.

Consejo Nacional de Seguridad Privada: Desde nuestro actuar gremial nos comprometemos con los intereses de los empresarios y con nuestra responsabilidad social de manera constante y decidida. Nuestro objetivo es contribuir al fortalecimiento del sector mediante acciones concretas y estratégicas que promuevan el crecimiento sostenido y la competitividad.

Empresas Colombianas de Seguridad Privada: ECOS es una persona jurídica, sin ánimo de lucro, de derecho civo de tipo corporativo que será vocero idóneo, representará y defenderá los intereses generales de sus miembros, a través de su capacidad de gestión en políticas que respondan e interpreten el sentir de todos y cada uno de sus asociados.

Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada: FECOLSEP es un gremio creado en 1996, con el fin de brindar servicios a las empresas del sector, buscando su desarrollo y fortalecimiento.

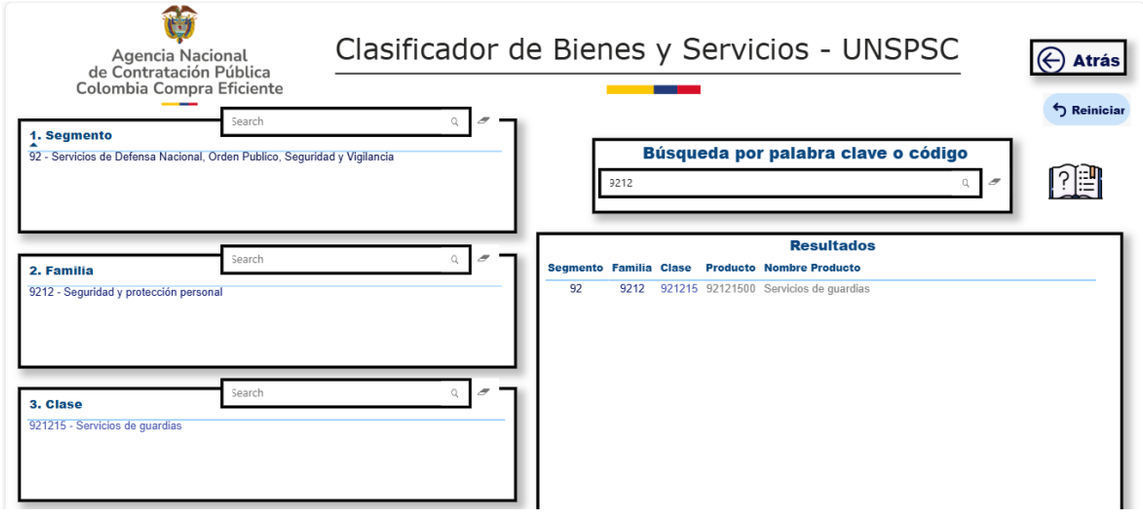
Federación Latinoamericana de Empresas: Fortalecemos el vinculo entre las empresas que capacitan y las que brindan los servicios de seguridad privada.

Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada: La Federación Colombiana de Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada, aporta propuestas para el desarrollo sostenible de la industria de la Vigilancia y Seguridad Privada, promoviendo así el bienestar y crecimiento del talento humano del sector.

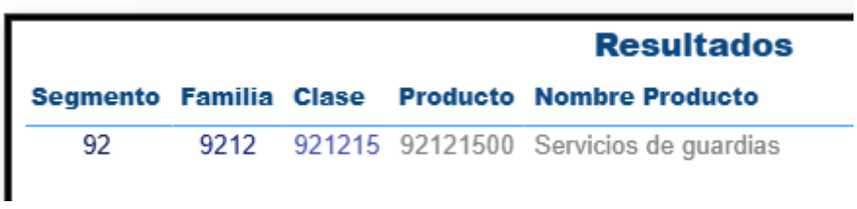
Federación Nacional de Comerciantes: Es una entidad gremial de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio, de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

4. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

De conformidad a la "Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080" https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_clasificador/manualclasificador.pdf debe existir una relación directa en la forma en que las entidades del Estado definen sus objetos contractuales y aquella en la que adquieren sus productos, por lo que es necesario que el código clasificador de UNSPC guarde estricta relación con la actividad a desarrollar y el objeto del contrato, adicionalmente debe ser el mismo que se haya definido en el Plan Anual de Adquisiciones para la contratación, Clasificación según Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas para la prestación del servicio que se requiere corresponde a:



SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
92	9212	921215	92121500



5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN. (Numeral 1 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015) - El Municipio de Magangué (Bolívar), requiere contratar los servicios de:" PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ BOLÍVAR" conforme lo siguiente:

La Alcaldía Municipal de Magangué es una entidad estatal comprometida con la administración eficiente y transparente de los recursos públicos, orientada a mejorar el bienestar y la dignidad de

sus habitantes. Nuestra gestión se fundamenta en principios de igualdad, participación ciudadana, transparencia y buen gobierno, con un enfoque en la sostenibilidad y la inclusión social. Contamos con un equipo humano integro y capacitado, dedicado al cumplimiento de las normas y funciones que promuevan el progreso continuo y sostenible de Magangué. VISIÓN; Para el año 2030, la Alcaldía de Magangué se consolidará como un modelo de administración pública eficiente y participativa, haciendo del municipio un territorio organizado y sostenible. Prevalecerá la cultura y la convivencia ciudadana en un marco de paz, con un gobierno inclusivo y transparente. Implementaremos un modelo integral de atención en salud, mejoraremos la calidad de la educación y protegeremos nuestros recursos naturales, asegurando un desarrollo equilibrado tanto urbano como rural. Nos comprometemos a transformar, progresar y garantizar el bienestar integral de todos nuestros habitantes.
De conformidad al artículo 2 de la Constitución Política son fines esenciales del Estado, “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.”

El Artículo 311 ídem, señala que compete a los Municipios, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir la demás función que le asignen la Constitución y las leyes.

La seguridad y vigilancia de los bienes públicos constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar el correcto funcionamiento de las entidades gubernamentales, representando no solo una necesidad logística, sino también una responsabilidad institucional frente a la ciudadanía. En el caso específico de la Alcaldía Municipal de Magangué, municipio ubicado en el departamento de Bolívar, la protección de sus bienes muebles e inmuebles, así como de los espacios públicos bajo su administración, adquiere una dimensión estratégica que trasciende la mera custodia física, proyectándose como un componente esencial de la gestión pública transparente y eficiente. Este municipio, que se erige como un centro urbano de importancia en la región de La Mojana y que constituye un nodo comercial, cultural y administrativo para aproximadamente 140.000 habitantes según las proyecciones del DANE para 2024, requiere sistemas de protección acordes con los desafíos que presenta su particular configuración geográfica, situada a orillas del río Magdalena, su dinámica socioeconómica caracterizada por actividades comerciales, pesqueras y agrícolas, y las exigencias propias del manejo de instalaciones municipales y espacios públicos que albergan documentación, equipamiento tecnológico y patrimonial de considerable valor tanto material como histórico y cultural para la región. El diseño e implementación de un esquema de seguridad integral para la Alcaldía y los espacios públicos municipales debe contemplar, por tanto, variables múltiples que van desde el análisis de contexto sociodemográfico hasta las particulares necesidades operativas de una administración municipal con vocación de servicio público, considerando aspectos como la conservación del patrimonio histórico municipal, la protección de datos sensibles de la ciudadanía, la salvaguarda de equipos e infraestructura tecnológica adquirida con recursos públicos, la continuidad operativa de servicios esenciales para la comunidad, y la preservación de espacios públicos como parques, plazas, instalaciones deportivas y culturales que son vitales para la calidad de vida de los maganguelleños y representan un componente fundamental de la infraestructura social y urbana del municipio.

El presente proyecto se inscribe en la tendencia nacional hacia la profesionalización y tecnificación de los servicios de vigilancia para entidades públicas y espacios comunitarios, reconociendo que la evolución de las amenazas a la seguridad exige respuestas cada vez más especializadas y protocolos de actuación diseñados específicamente para cada contexto institucional y urbano. En Colombia, el marco regulatorio de la seguridad privada ha experimentado una significativa evolución durante las últimas dos décadas, pasando de un enfoque predominantemente reactivo a un modelo preventivo y estratégico que incorpora análisis de riesgos, tecnologías de vanguardia y personal altamente capacitado.
Según estadísticas de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el sector ha experimentado un crecimiento sostenido de aproximadamente un 7% anual en la última década, con más de 800 empresas legalmente constituidas que generan más de 330.000 empleos directos en el territorio nacional, cifras que revelan tanto la robustez del sector como su potencial para ofrecer

soluciones adaptadas a necesidades específicas como las que presenta la Alcaldía de Magangué y sus espacios públicos. Este crecimiento sectorial ha venido acompañado de un incremento en los estándares de calidad y en la especialización de servicios, lo que permite a las entidades contratantes acceder a esquemas de protección que integran vigilancia humana, sistemas electrónicos de monitoreo, protocolos de manejo de emergencias y gestión documental de seguridad bajo parámetros que cumplen no solo con la normatividad nacional, sino también con estándares internacionales de protección de instalaciones gubernamentales y espacios públicos.
Particularmente relevante resulta la tendencia creciente hacia la implementación de modelos de seguridad urbana integrada, donde la protección de espacios públicos se articula con sistemas de vigilancia institucional, generando sinergias operativas y maximizando el impacto de los recursos invertidos, tendencia que ha mostrado resultados significativos en la reducción de indicadores delictivos y en la percepción ciudadana de seguridad en municipios como Montería, Sincelejo y Valledupar, que han implementado proyectos similares durante el último quinquenio según reportes del Departamento Nacional de Planeación y la Policía Nacional.

La estructuración de un proyecto de contratación de seguridad privada para la Alcaldía Municipal de Magangué y sus espacios públicos debe responder no solo a criterios de eficiencia administrativa y optimización de recursos públicos, sino también a una comprensión profunda de la función social que cumplen las instalaciones, bienes y espacios comunitarios a proteger, en tanto constituyen la infraestructura necesaria para la prestación de servicios y el desarrollo de actividades colectivas que impactan directamente en la calidad de vida de la ciudadanía. De acuerdo con estudios realizados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), existe una correlación directa entre la seguridad de las instalaciones gubernamentales y espacios públicos con la percepción ciudadana sobre la eficiencia, transparencia y legitimidad de la gestión pública, factor que resulta especialmente relevante en contextos como el de Magangué, donde la administración municipal representa el nivel más cercano y tangible del Estado para una población mayoritariamente urbana pero con fuertes vínculos rurales y ribereños. Las estadísticas más recientes del Ministerio del Interior indican que aproximadamente un 23% de las administraciones municipales de categorías 4, 5 y 6 han reportado incidentes de seguridad relacionados con sus instalaciones físicas en los últimos cinco años, mientras que los índices de vandalismo, hurto y mal uso de espacios públicos superan el 30% en municipios
de similar categoría, siendo particularmente vulnerables aquellas ubicadas en regiones con complejidades socioeconómicas como las que caracterizan a la depresión Momposina.

Estos datos subrayan la pertinencia de diseñar un esquema de protección integral que, más allá de su dimensión técnica y operativa, reconozca el valor simbólico, funcional y social de los espacios públicos e institucionales como expresión del compromiso estatal con el bienestar colectivo y la construcción de entornos urbanos seguros, incluyentes y sostenibles. El presente proyecto busca, por tanto, articular las consideraciones técnicas propias de un sistema de seguridad con una visión integral del servicio público que reconoce en la protección de bienes muebles, inmuebles y espacios comunitarios no un fin en sí mismo, sino un medio para garantizar la continuidad y calidad de la acción administrativa municipal y el ejercicio pleno de los derechos ciudadanos en espacios compartidos que
constituyen el escenario fundamental de la vida democrática y la construcción de tejido social en el municipio.

La Alcaldía Municipal de Magangué, institución fundamental en la estructura administrativa del Estado a nivel local, enfrenta actualmente desafíos significativos en materia de protección y salvaguarda de sus bienes muebles e inmuebles, así como de los espacios públicos bajo su administración, situación que compromete no solo la integridad de activos públicos, sino también la continuidad operativa de servicios esenciales y el disfrute seguro de espacios comunitarios para una población de más de 130.000 habitantes. El diagnóstico preliminar realizado por la Secretaría General del municipio durante el segundo semestre de 2024 evidenció vulnerabilidades críticas en el esquema actual de seguridad, destacándose particularmente la insuficiente cobertura de vigilancia humana especializada en puntos neurálgicos como la sede de La Alcaldía Municipal, el edificio de la antigua alcaldía, el archivo histórico municipal, el almacén general, e instalaciones periféricas donde operan programas sociales y administrativos descentralizados.

Adicionalmente, La problemática identificada adquiere dimensiones adicionales al considerar el contexto específico de Magangué como centro urbano estratégico en la región de La Mojana, caracterizado por dinámicas sociales, económicas y demográficas particulares que inciden directamente en los factores de riesgo para los bienes públicos municipales y espacios comunitarios. Según datos proporcionados por el Observatorio del Delito adscrito a la Policía Nacional, el municipio ha experimentado en el último trienio un incremento del 12% en los delitos contra el patrimonio público y privado, tendencia que, aunque inferior al promedio departamental de 17%, representa un factor contextual relevante para cualquier análisis de seguridad institucional y urbana. Este fenómeno se vincula con variables socioeconómicas documentadas por el DANE y el Departamento Nacional de Planeación, entre las que destacan una tasa de desempleo del 14.3% para el municipio, superior en tres puntos porcentuales a la media nacional, y un índice de necesidades básicas insatisfechas que afecta aproximadamente al 32% de la población urbana y al 47% de la rural.

De acuerdo con el diagnóstico elaborado por la Secretaría General, las necesidades actuales de cobertura para garantizar niveles aceptables de seguridad en instalaciones administrativas y espacios públicos requerirían un incremento mínimo del 85% en la asignación presupuestal actual, calculado en función de parámetros como metros cuadrados a proteger, puntos críticos identificados, horas de cobertura requeridas, y tecnología complementaria necesaria. Este análisis financiero se complementa con proyecciones alarmantes respecto al costo potencial de los riesgos no mitigados: según modelos predictivos basados en estadísticas de siniestralidad regional para entidades públicas similares y espacios urbanos comparables, el valor esperado de pérdidas directas por eventos de seguridad prevenibles en un horizonte quinquenal podría superar en 3.4 veces la inversión requerida para implementar un sistema integral de protección.

Causas directas
1. Sistemas de vigilancia y seguridad obsoletos o inexistentes en las instalaciones municipales.
2. Personal de seguridad insuficiente o sin la capacitación adecuada.
3. Ausencia de protocolos estandarizados para el control de acceso a los bienes.
4. Falta de mantenimiento preventivo de los bienes municipales.
Causas indirectas
1. Limitaciones presupuestarias para la inversión en seguridad.
2. Desactualización del inventario de bienes muebles e inmuebles.
3. Deficiente gestión administrativa en la asignación de responsabilidades de custodia.
4. Falta de sensibilización sobre la importancia del cuidado de los bienes públicos.
5. Ausencia de un plan integral de seguridad patrimonial municipal.
Efectos directos
1. Hurtos o daños recurrentes a la propiedad pública municipal.
2. Deterioro acelerado de infraestructuras y equipos por falta de control.
3. Uso indebido o no autorizado de bienes municipales.
4. Pérdida de información o documentación importante.
Efectos indirectos
1. Detrimento patrimonial que afecta las finanzas municipales.
2. Interrupciones en la prestación de servicios públicos.
3. Desconfianza ciudadana en la capacidad de gestión de la administración municipal.
4. Posibles investigaciones disciplinarias contra funcionarios por negligencia en la custodia.
5. Incremento en costos por reposición de bienes o reparaciones no planificadas.

es por ello que es necesario Proteger efectivamente los bienes muebles e inmuebles de propiedad o a cargo de la Alcaldía Municipal de Magangué, Bolívar, bajo su administración, mediante la contratación de una empresa especializada en servicios de seguridad privada que garantice la salvaguarda del patrimonio público, la continuidad operativa de la administración municipal, la preservación de espacios comunitarios como entornos seguros y accesibles, y el cumplimiento de las exigencias normativas de los organismos de control.

La protección efectiva del patrimonio público, entendido en su sentido amplio que incluye tanto los bienes muebles e inmuebles institucionales bajo la administración municipal, constituye no solo una obligación jurídica para las administraciones territoriales sino un imperativo ético fundamentado en la responsabilidad del Estado frente a los recursos que le han sido confiados para el cumplimiento de sus fines esenciales y la garantía de derechos colectivos. En el caso específico de la Alcaldía Municipal de Magangué, esta responsabilidad adquiere dimensiones particulares cuando se considera que los bienes muebles e inmuebles bajo su custodia representan no solamente activos materiales, sino también la infraestructura física que posibilita la prestación de servicios esenciales para una población de más de 130.000 habitantes distribuidos en el casco urbano y 40 corregimientos

5.1. Contexto TECNICO:

Atendiendo la necesidad descrita al inicio del presente estudio es preciso definir las características técnicas que acompañan este servicio a fin de cumplir con el objeto contractual: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ BOLÍVAR".

Análisis técnico de la alternativa

La primera alternativa considera la implementación de un modelo de seguridad basado en la contratación directa de personal de vigilancia por parte de la alcaldía. Esta opción implica que la administración municipal asuma la responsabilidad completa de la selección, capacitación y gestión del personal de seguridad. El modelo requiere la creación de una unidad administrativa dedicada a la gestión de la seguridad, incluyendo personal especializado en recursos humanos, capacitación y supervisión operativa. Las ventajas de esta alternativa incluyen un mayor control sobre la calidad del servicio y la posibilidad de desarrollar programas de capacitación específicamente adaptados a las necesidades de la alcaldía. El personal contratado directamente podría desarrollar un mayor sentido de pertenencia y compromiso con la institución, lo que potencialmente resultaría en un servicio más personalizado y eficiente. La segunda alternativa propone la contratación de una empresa especializada de seguridad privada que proporcione personal calificado bajo un modelo de servicio integral.

Esta opción transfiere la responsabilidad de la gestión del personal a un proveedor especializado que cuenta con la infraestructura y experiencia necesarias para garantizar un servicio de calidad. El modelo incluiría la provisión de personal debidamente capacitado y certificado, supervisión operativa continua, y programas de rotación y reemplazo que garanticen la continuidad del servicio.

		MAGANGUE							
ITEM	**CANT PUESTOS**	**DESCRIPCION**	**MODO DE COMUNICACION**	**VALOR DEL SERVICIO**	**SEGURO COLECTIVO DE VIDA**	**AIU (BASE PARA IVA)**	**IVA**	**SIN IVA**	**VALOR TOTAL DEL SERVICIO**
1	1	Servicio de vigilancia fijo X 24 horas de lunes a lunes con arma **CAM**	Radio	$ 13.010.790	$2.000 X 3V = 6.000	10% $ 1.301.679	$ 247.319	$ 14.318.469	**$ 14.565.788**
2	1	Servicio de vigilancia fijo por 8 horas diurnas de lunes a viernes con arma **CAM**	Radio	$ 5.626.383	$2.000 x 3V = 6.000	10% $ 563.238	$ 107.015	$ 6.195.621	**$ 6.302.636**
3	1	Servicio de vigilancia fijo X 24 horas de lunes a lunes con arma **CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANIA**	Radio	$ 13.010.790	$2.000 X 3V = 6.000	10% $ 1.301.679	$ 247.319	$ 14.318.469	**$ 14.565.788**
4	1	Servicio de vigilancia fijo X 24 horas de lunes a lunes con arma **PALACIO MUNUCIPAL**	Radio	$ 13.010.790	$2.000 X 3V = 6.000	10% $ 1.301.679	$ 247.319	$ 14.318.469	**$ 14.565.788**
							$848.972	**$49.151.028**	**$50.000.000**

TOTAL X MES CON IVA	**$ 50.000.000**
TOTAL SERVICIO POR SEIS MESES CON IVA	**$300.000.000**

Este valor Servicio cubriría a partir de 01 de julio de 2025 desde 00:01 AM en adelante hasta el 31 de diciembre de 2025 11:59 PM

Esta proyección de valores corresponde del 01 de enero de 2025 hasta el 14 de julio de 2025 de acuerdo a la circular externa No 20241300000445

Es por ello por lo que esta administración se permite realizar una inversión para la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ BOLÍVAR"..". y, teniendo en cuenta que esta necesidad se encuentra contemplada en plan anual de adquisiciones del municipio, en concordancia con el plan de desarrollo Magangue más para la gente 2024-2027. se puede señalar, que este proceso contractual se hace necesario teniendo en cuenta las consideraciones antes enunciadas.

80101504;81101500	ESTUDIO DE ACTUALIZACION Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE
81101500;80101504	INTERVENTORIA DE ACTUALIZACION Y AJUSTE DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE
93141701;90111603;80141902; 90151802;94121513;90141500	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ (BOLÍVAR) Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA APOYAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS TENDIENTES AL FOMENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN, LA CULTURA, Y EL ARTE EN LA VIGENCIA 2025
24141500;93142001	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE
78111703;60101706	ELABORACION DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TURISTICO 2025-2032 DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
93142003;95111500	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE
40101701;72101510	MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS ALCALDIA MUNICIPAL DE MAGANGUE
56121300;56121800;56121600; 72153600;80161603	DOTACION DE MOBILIARIO ESCOLAR A LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN MATEO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE
45111705	IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA EFICIENTE COMUNICACIÓN PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE MAGANGUE
95111601	CONVENIOS DE MEJORAMIENTOS DE CALLES. PARQUES Y ESPACIOS DE RECREACION

Departamento Nacional de Planeación

Datos básicos

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ

Impreso el 3/04/2025 10:18:04 a. m.

Datos básicos

01 - Datos básicos del proyecto

Nombre

Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para los bienes muebles e inmuebles de propiedad o a cargo del municipio de Magangué

Tipología

A - PIIP - Bienes y Servicios

Código BPIN

202500000019162

Sector

Gobierno Territorial

Departamento Nacional de Planeación

Identificación / Plan de desarrollo

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ

Impreso el 3/04/2025 10:18:04 a. m.

Contribución a la política pública

01 - Contribución al Plan Nacional de Desarrollo

Plan

(2022-2026) Colombia Potencia Mundial de la Vida

Programa

4501 - Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

Transformación	Pilar	Catalizador	Componente
2. Seguridad humana y justicia social	01. Habilitadores que potencian la seguridad humana y las oportunidades de bienestar	05. Convivencia y seguridad ciudadana corresponsable y participativa	a. Nuevo modelo nación-territorio para la convivencia y la seguridad ciudadana

02 - Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

"Bolívar me enamora" 2024-2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial

EJE INSTITUCIONAL

Programa del Plan Desarrollo Departamental o Sectorial

Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana

03 - Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

"Magangué más para la gente" 2024-2027

Estrategia del Plan de Desarrollo Distrital o Municipal

04 - EJE INSTITUCIONAL - Más Institucionalidad y autogestión comunitaria

Programa del Plan desarrollo Distrital o Municipal

4501 - Fortalecimiento de la Convivencia y la Seguridad Ciudadana
4501029 - Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana

04 - Instrumentos de planeación de grupos étnicos

Gráfico. Ejes Programáticos del Plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027
"Magangué Más para la Gente"



5.2. MARCO NORMATIVO Y ANTECEDENTES:

El sector de la vigilancia y seguridad privada en Colombia tiene su inicio aproximadamente 46 años atrás, cuando se establecieron en el país algunas empresas extranjeras para prestar servicios asociado a la vigilancia privada, con otras naciones, los cuales se prestaban de manera poco regulada. Los primeros intentos de formalización, desde el punto de vista regulatorio, se dieron en la década de los 60 bajo la tutela de la Policía Nacional y posteriormente en el Ministerio de Defensa Nacional, etapa que duró hasta el inicio de la década de los 90, en esa época el Servicio de Inteligencia Colombiana (SIC) y posteriormente el DAS, a quienes les correspondió por primera vez desempeñar las labores de control sobre el sector.

Es a partir de 1993, y con posterioridad a la expedición de la Constitución de 1991, cuando se desarrolla un marco regulatorio específico para este sector. La Ley 61 de 1993, le confiere al presidente de la República facultades extraordinarias para, entre otras cosas, reglamentar todo lo concerniente a las actividades de vigilancia y seguridad privada y de armas. Esta norma fue complementada con la Ley 62 de 1993, la cual crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Fue creada como Entidad adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, como el ente encargado de ejercer "...control, inspección y vigilancia sobre todas las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades de vigilancia y seguridad privada y sus usuarios, de conformidad con lo establecido en la ley".

Una vez creada la Entidad de control, y en uso de las facultades extraordinarias, el Gobierno Nacional expidió en febrero de 1994 el Decreto Ley 356 de 1994, el cual es la norma general que con su desarrollo reglamentario delimitó el marco legal que rige el sector hasta la fecha.

Después de 18 años de vigencia de la norma regulatoria y de la Entidad de control, el sector de la vigilancia y seguridad privada evolucionó, por lo que el marco normativo y la Entidad de control deben adecuarse y dinamizarse con el fin de poder ejercer un mejor y mayor control sobre un sector económicamente destacable, gran generador de empleos, pero que debe ser controlado por el Estado, en razón a los riesgos y externalidades que genera.

La modalidad de contratación para el presente proceso es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, la cual se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 ,1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. en tal sentido el articulo 2 numeral 2 literal B, de la ley 1150 de 2007 establece:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Que para el caso de la entidad pública la menor cuantía para la vigencia 2025 oscila en $640.575.000.

De tal manera que se deja claridad que el servicio de vigilancia en Colombia es vigilado por La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada es una entidad técnica encargada del control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia. Su labor está enfocada en garantizar la legalidad y eficiencia del sector privado de seguridad, promoviendo estándares de calidad y cumplimiento normativo.

Misión institucional

La Superintendencia de vigilancia y Seguridad Privada ejerce control, inspección, vigilancia e impulsa la legalidad en la prestación del servicio en la industria de los servicios de seguridad privada, a través de mecanismos que generen transparencia, confianza y eficiencia, para fortalecer la seguridad humana basada en la igualdad en todo el territorio nacional.

Visión estratégica

Para el año 2032, la Supervigilancia será reconocida a nivel nacional como entidad con buenas prácticas en el ejercicio del control, inspección y vigilancia del sector, mediante una gestión administrativa y coordinación interinstitucional eficaz que aporta a la construcción de Colombia como potencia mundial de la vida.

Política de Calidad

La Supervigilancia es una entidad comprometida con el cumplimiento y logro de sus objetivos, ejerciendo el control, inspección y vigilancia sobre los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia, con la optimización en la prestación de los servicios en respuesta a las necesidades y expectativas de nuestros grupos de valor y de interés.

Para el logro de estos propósitos, la entidad cuenta con un equipo humano competente y comprometido, cumple con los requisitos legales y normativos establecidos, asigna los recursos necesarios y mejora continuamente la eficacia, eficiencia y efectividad del Sistema de Gestión de la Calidad.

Objetivos de Calidad

La alta dirección, a través del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, revisa y aprueba los objetivos de calidad, asegurándose que para ello se considere el marco legal, plan estratégico, los recursos financieros, humanos y operacionales con que cuenta la Entidad.

Aumentar el nivel de satisfacción de nuestros grupos de valor y de interés

Fortalecer las competencias del Talento Humano de la entidad

Cumplir los objetivos institucionales gestionando adecuadamente los recursos

Funciones y deberes

Mediante el Decreto 2355 de 2006 (julio 17) “Por el cual se modifica la estructura de la superintendencia de vigilancia y seguridad privada y se dictan otras disposiciones”, se establecen las funciones y deberes de la SuperVigilancia.

De la naturaleza jurídica, objetivos, competencia y funciones.

Artículo 1. Naturaleza jurídica. La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es un organismo del orden nacional, de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, con autonomía administrativa y financiera.

Artículo 2. Objetivos. A la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada para alcanzar los siguientes objetivos:

Mejorar los niveles de seguridad y confianza pública mediante la acción coordinada con las diferentes entidades y organismos estatales.

Asegurar que en desarrollo de las actividades de vigilancia y seguridad privada se respeten los derechos y libertades de la comunidad.

Proveer información confiable, oportuna y en tiempo real para que el Estado tome las decisiones de formulación de política, regulación e inspección, vigilancia y control relacionadas con los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Proveer información, confiable, oportuna y en tiempo real para los usuarios de los servicios de vigilancia y seguridad privada, relacionada con la legalidad, idoneidad y capacidades técnicas de los prestadores de dichos servicios.

Brindar una adecuada protección a los usuarios de servicios de vigilancia y seguridad privada.

Artículo 3. Competencia. Corresponde a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, la inspección, vigilancia y control de los siguientes servicios:

De vigilancia y seguridad en todas sus modalidades.

De transporte de valores.

De blindajes para vigilancia y seguridad privada.

Comunitarios y especiales de vigilancia y seguridad privada.

De capacitación y entrenamiento en vigilancia y seguridad privada.

Artículo 4. Funciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para el cumplimiento de los objetivos previstos la Superintendencia, como ente responsable de dirigir, coordinar y ejecutar las funciones de inspección, vigilancia y control sobre los servicios de vigilancia y seguridad privada que se desarrollen en el territorio nacional, cumplir con las siguientes funciones:

Funciones de reglamentación y autorización:

Expedir la reglamentación relacionada con la utilización de equipos, medios y elementos utilizados por los vigilados para el desarrollo de sus labores.

Expedir las licencias de funcionamiento, credenciales y permisos a los prestadores de servicios.

Desarrollar y aplicar mecanismos para evitar que personas no autorizadas presten servicios de vigilancia y seguridad privada.

Autorizar, llevar un registro y ejercer control sobre los equipos armados que se emplean en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.

Funciones de asesoría y coordinación

Asesorar al Gobierno Nacional en la formulación de la política en materia de vigilancia y seguridad privada.

Colaborar con los organismos de seguridad y entidades del Estado, en el diseño y el desarrollo de planes y programas de seguridad ciudadana.

Desarrollar y aplicar mecanismos de coordinación entre los servicios de vigilancia y seguridad privada y la Policía Nacional.

Funciones de información:

Desarrollar y administrar un sistema de información detallado respecto de los riesgos que genera la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada.

Llevar el registro de las organizaciones prestadoras de servicios.

Mantener informada a la ciudadanía sobre los alcances de las actividades o servicios del sector y sobre las obligaciones de personas naturales y jurídicas.

Establecer una red de comunicación permanente con los organismos de seguridad del Estado, con la finalidad de intercambiar información para agilizar los trámites.

Establecer sistemas de evaluación del desempeño de los entes vigilados.

Funciones de instrucción

Instruir a los vigilados sobre las disposiciones que regulan su actividad, fijar criterios técnicos y jurídicos que faciliten el cumplimiento de las normas.

Funciones de vigilancia e inspección

Vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada.

Coordinar con la Dirección General de la Policía Nacional, con el Comando General de las Fuerzas Militares y otras entidades estatales, el apoyo en la realización de visitas de inspecciones y demás actividades relacionadas con la prestación de los servicios vigilados.

Funciones de investigación

Interrogar bajo juramento y con observancia de las formalidades previstas, a cualquier persona cuyo testimonio pueda resultar útil para el esclarecimiento de los hechos durante el desarrollo de sus funciones de inspección e investigación.

Adelantar averiguaciones y obtener los elementos materiales probatorios que requiera de personas, instituciones o empresas, ajenas al sector de la industria de la vigilancia y la seguridad privada, siempre que resulten necesarias en el desarrollo de su función.

Adelantar las investigaciones y diligencias necesarias conforme a la ley, por infracciones a las normas e imponer los correctivos y sanciones del caso.

Ejercer funciones de policía judicial en la medida que lo requiera el cumplimiento del objeto misional de acuerdo con lo previsto en las normas vigentes.

Funciones de sanción

Imponer multas, medidas cautelares y sanciones, tanto a las personas naturales o jurídicas que realicen actividades exclusivas de los vigilados sin contar con la debida autorización, como a los vigilados que incurran en irregularidades.

Funciones de trámites

Atender los reclamos de la ciudadanía sobre los servicios prestados por los vigilados y las denuncias sobre la prestación en personas naturales o jurídicas no autorizadas.

Adelantar una gestión adecuada de las peticiones, quejas y reclamos para identificar fallas recurrentes.

Protocolos Operativos del Sector Vigilancia y Seguridad Privada:

Con el objetivo de ejercer un control más detallado de los servicios que prestan las empresas de vigilancia y seguridad privada en el país, mejorar la calidad de los mismos, y ofrecer a los usuarios una metodología clara y directa sobre las reglas operativas que deben seguir este tipo de servicios, la Super Vigilancia viene implementando una serie de protocolos operativos unificados para cada uno de los subsectores. De esta manera, se establecen las condiciones mínimas de prestación del servicio de vigilancia dirigido a los subsectores y así las personas que contraten este tipo de servicios, podrán conocer las normas básicas operativas y ser partícipes de una manera más directa del control sobre el servicio que están contratando.

6. **INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS**. El Municipio de Magangué, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en donde para su apertura invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato sujeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

Por lo expuesto anteriormente, es viable adelantar el proceso contractual para la “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ BOLÍVAR”.

7. DESCRIPCIÓN DE OBJETO A CONTRATAR

ACTIVIDAD
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD O A CARGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ BOLÍVAR”.

8. FORMA DE PAGO

La Administración Municipal – pagará al contratista el valor del contrato por mensualidades vencidas, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de los documentos. para cada pago el contratista debe presentar ante el supervisor.

- Factura electrónica.
- Certificación de recibo a satisfacción, expedido por el supervisor
- Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los aportes a Seguridad Social y Parafiscales.
- y demás documentos que el supervisor solicite y considere necesarios.

SI ES PERSONA NATURAL mediante declaración juramentada y deberá allegar con la certificación, la copia de la planilla y el recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión; la base de cotización para los sistemas de salud y pensiones corresponderá al 40% del valor bruto del contrato facturado, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones que debe efectuarse, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes ni inferior a UN (1) SMLMV.

CUANDO SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante, certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, la cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la Obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores. En todo caso, adicionalmente deberá allegar copia de la planilla respectiva en la que se acredite el pago de las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, pensión y parafiscales.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

De igual manera, es obligación por parte del contratista publicar en la plataforma del SECOP II la factura electrónica, que soporta la mensualidad a cobrar, y todos los requisitos necesarios para el pago, para que se realice el respetivo flujo de aprobación.

Las demoras que se generen por no presentar oportunamente la factura y/o cuenta de cobro, o por falta del lleno de los requisitos para la realización del pago, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 1: El pago queda subordinado a la aprobación del PAC, por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

9. PLAZO:

El plazo de ejecución del contrato Hasta 31 de diciembre de 2025, el cual se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. como son (suscripción del contrato, registro presupuestal, pólizas y su respectiva aprobación, designación de supervisor y la cancelación de los gastos directos e indirectos a que haya lugar en razón al cumplimiento del estatuto tributario de la entidad.)

10. ASPECTOS REGULATORIOS

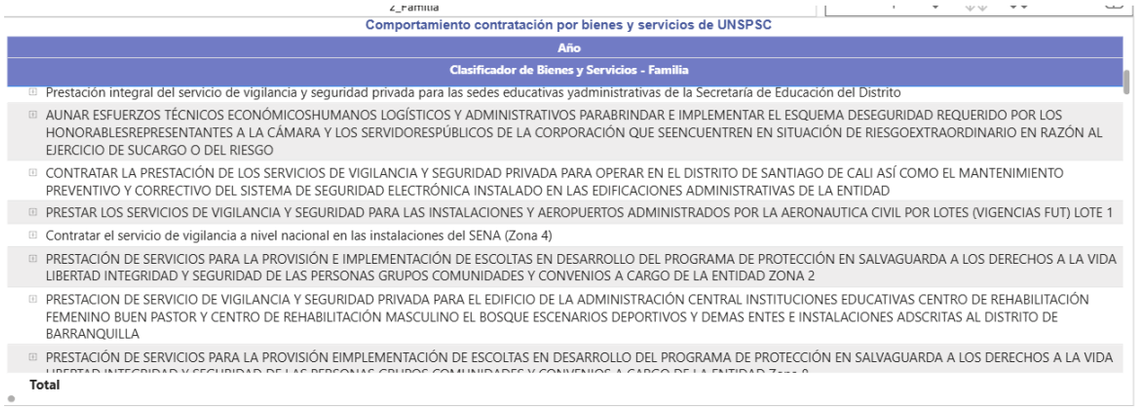
NORMATIVIDAD	TÍTULO
Ley 80 del 28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 715 de 2001	las Entidades territoriales y sus gobernantes tienen la obligación de proteger la salud de la población y garantizar la continuidad del desarrollo de los Planes en Salud Pública.
Ley 590 del 10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresa.
Ley 816 del 07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Ley 850 del 18 de noviembre de 2003	Por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas

Ley 1150 del 16 de julio de 2007 ART 2 numeral 2 literal a.	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1474 del 12 de Julio de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 4170 del 03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– , se determinan sus objetivos y estructura
Decreto 019 del 10 de enero de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015	Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública

11. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

la alcaldía y demás entes públicos han realizado procesos similares al que aquí se pretende contratar, los cuales han sido debidamente registrados en el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) Estos procesos abarcan una variedad de proyectos y servicios relacionados con las necesidades y prioridades de la administración municipal.

Año Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
⊟ 9212 - Seguridad y protección personal
⊟ 921215 - Servicios de guardias
⊞ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN EN SALVAGUARDA A LOS DERECHOS A LA VIDA LIBERTAD INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS GRUPOS COMUNIDADES Y CONVENIOS A CARGO DE LA ENTIDAD
⊞ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEESCOLTAS QUE REQUIERA LA UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS A LA VIDA LA LIBERTAD LA INTEGRIDAD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS GRUPOS COMUNIDADES Y CONVENIOS A CARGO DE LA ENTIDAD
⊞ Prestación de servicios para la provisión e implementación de escoltas que requiera la Unidad Nacional de Protección en desarrollo del Programa de Protección de los derechos a la vida la libertad la integridad y la seguridad de las personas grupos comunidades y convenios a cargo de la entidad
⊞ PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
⊞ Prestación de servicios para la provisión e implementación de escoltas que requiera la Unidad Nacional de Protección en desarrollo del Programa de Protección a cargo de la Subdirecciór Especializada de Seguridad y Protección en garantía de los derechos a la vida la libertad la integridad y la seguridad de las personas grupos y comunidades
⊞ VF PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA GUARDA CUSTODIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS Y O SIN ARMAS Y MEDIOS ECNOLOGICOS PARA LOS AS USUARIOS AS FUNCIONARIOS AS Y PERSONAS EN GENERAL MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE CONTROLES DE INGRESO Y SALIDA DE LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD Y PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN LOS CUALES SE DESARROLLE LA MISIONALIDAD DE LA SDIS DE PROPIEDAD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL Y DE TODOS AQUELLOS
Total



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
	Prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes educativas yadministrativas de la Secretaría de Educación del Distrito
	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ECONÓMICOSHUMANOS LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS PARABRINDAR E IMPLEMENTAR EL ESQUEMA DESEGURIDAD REQUERIDO POR LOS HONORABLESREPRESENTANTES A LA CÁMARA Y LOS SERVIDORESPÚBLICOS DE LA CORPORACIÓN QUE SEENCUENTREN EN SITUACIÓN DE RIESGOEXTRAORDINARIO EN RAZÓN AL EJERCICIO DE SUCARGO O DEL RIESGO
	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA OPERAR EN EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA INSTALADO EN LAS EDIFICACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD
	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES Y AEROPUERTOS ADMINISTRADOS POR LA AERONAUTICA CIVIL POR LOTES (VIGENCIAS FUT) LOTE 1
	Contratar el servicio de vigilancia a nivel nacional en las instalaciones del SENA (Zona 4)
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN EN SALVAGUARDA A LOS DERECHOS A LA VIDA LIBERTAD INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS GRUPOS COMUNIDADES Y CONVENIOS A CARGO DE LA ENTIDAD ZONA 2
	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL EDIFICIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL INSTITUCIONES EDUCATIVAS CENTRO DE REHABILITACIÓN FEMENINO BUEN PASTOR Y CENTRO DE REHABILITACIÓN MASCULINO EL BOSQUE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y DEMAS ENTES E INSTALACIONES ADSCRITAS AL DISTRITO DE BARRANQUILLA
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN EIMPLEMENTACIÓN DE ESCOLTAS EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN EN SALVAGUARDA A LOS DERECHOS A LA VIDA
Total	

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

Precio estimado total:	296.042.500.230 COP	
Número del proceso	SED-LP-DSA-002-2021 (Presentación de oferta)	
Título:	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (Presentación de oferta)	
Fase:	Presentación de oferta	
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado	
Fase previa	Presentación de observaciones	Proceso relacionado CO1.NTC.1746544
Descripción:	Prestación integral del servicio de vigilancia y seguridad privada para las sedes educativas y administrativas de la Secretaría de Educación del Distrito.	
Tipo de proceso	Licitación pública	

MiPyme

SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

Precio estimado total:	109.505.643.811 COP	
Número del proceso	SED-LP-DSA-002-2020 (Presentación de oferta)	
Título:	VIGILANCIA (Presentación de oferta)	
Fase:	Presentación de oferta	
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado	
Fase previa	Presentación de observaciones	Proceso relacionado CO1.NTC.1071070
Descripción:	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	
Tipo de proceso	Licitación pública	

MiPyme

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

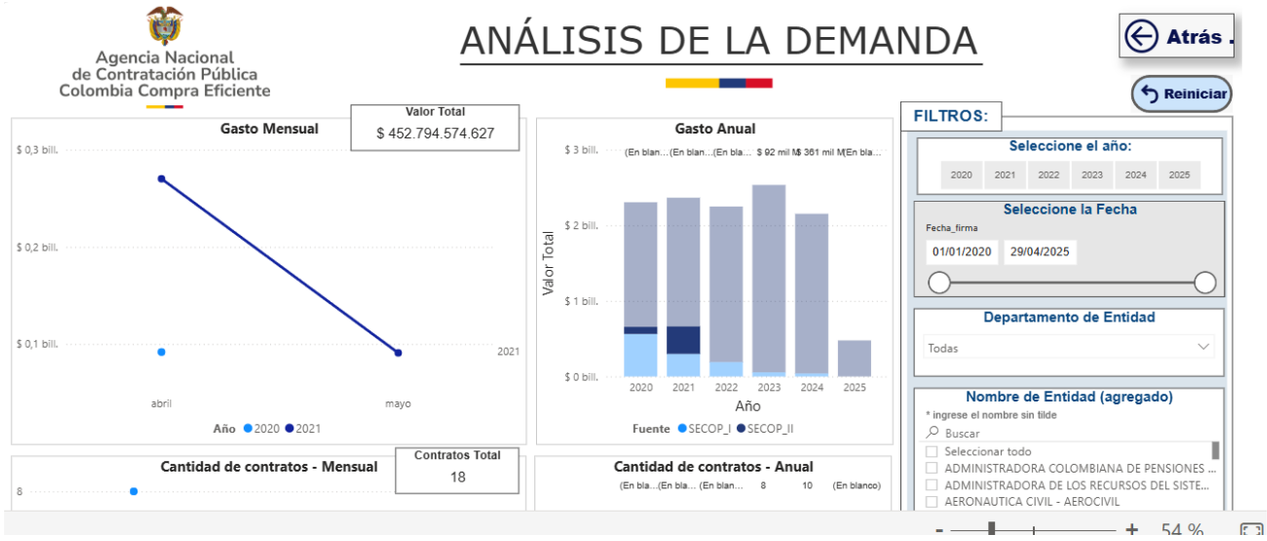
ICBF SEDE NACIONAL

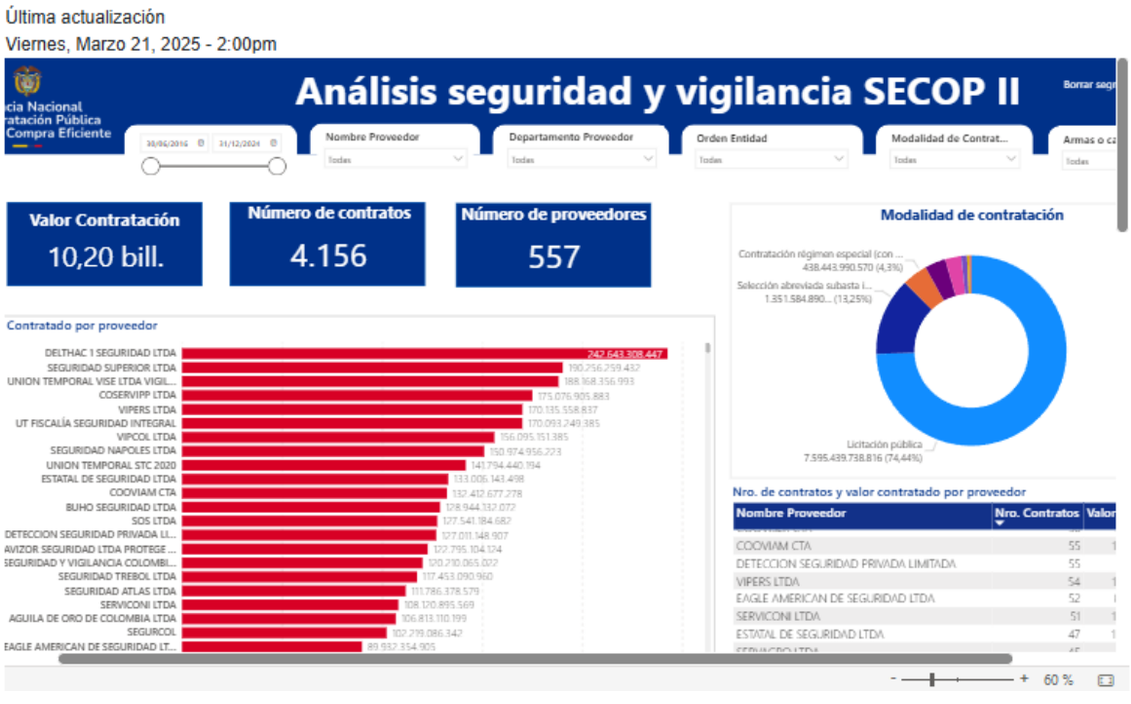
Precio estimado total:	94.801.126.444 COP	
Número del proceso	ICBF-SASI-012-2023SEN (Presentación de oferta)	
Título:	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (Presentación de oferta)	
Fase:	Presentación de oferta	
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado	
Fase previa	Presentación de observaciones	Proceso relacionado CO1.NTC.5079809
Descripción:	PRESTAR EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA A NIVEL NACIONAL EN LAS INSTALACIONES A CARGO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF	
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa	

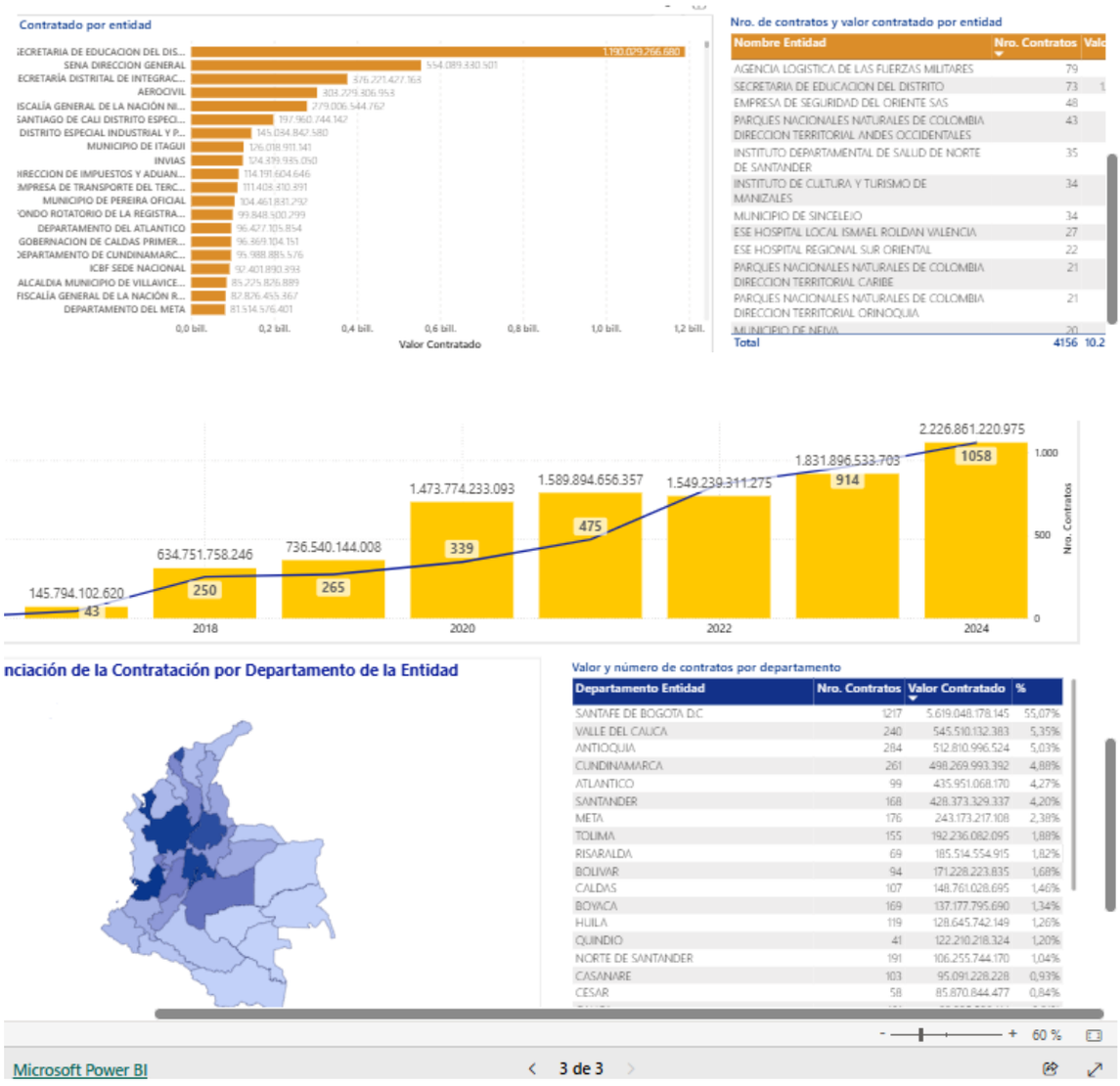
Datos del contrato

12. ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA DEMANDA

Se analizará el comportamiento de la demanda de los servicios que se pretenden contratar a nivel nacional, con el Código UNSPSC 921215

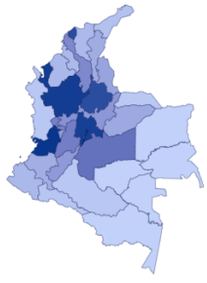






las administraciones municipales han invertido en más de 452 Mil M, en contratos en caminados a seguridad y vigilancia privada, con el fin de garantizar custodia de los bienes muebles e inmuebles las de las administraciones

Georeferenciación de la Contratación por Departamento de la Entidad



Valor y número de contratos por departamento

Departamento Entidad	Nro. Contratos	Valor Contratado	%
SANTAFE DE BOGOTA D.C	1217	5.619.048.178.145	55,07%
VALLE DEL CAUCA	240	545.510.132.383	5,35%
ANTIOQUIA	284	512.810.996.524	5,03%
CUNDINAMARCA	261	498.269.993.392	4,88%
ATLANTICO	99	435.951.068.170	4,27%
SANTANDER	168	428.373.329.337	4,20%
META	176	243.173.217.108	2,38%
TOLIMA	155	192.236.082.095	1,88%
RISARALDA	69	185.514.554.915	1,82%
BOLIVAR	94	171.228.223.835	1,68%
CALDAS	107	148.761.028.695	1,46%
BOYACA	169	137.177.795.690	1,34%
HUILA	119	128.645.742.149	1,26%
QUINDIO	41	122.210.218.324	1,20%
NORTE DE SANTANDER	191	106.255.744.170	1,04%
CASANARE	103	95.091.228.228	0,93%
CESAR	58	85.870.844.477	0,84%
CAUCA	101	82.335.539.114	0,81%
NARIÑO	61	61.944.260.238	0,61%
Total	4156	10.203.245.358.722	100,00%

ID Contrato	Fecha Firma	Entidad	Proveedor	Departament...	Valor del Contrato	Objeto Contrato	Enlace
CO1.PCCNTR.1005013	27/06/2019	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	MEGASEGURIDAD LTDA	SANTAFE DE BOGOTA D.C	311.865.903	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL CON ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD YO BAJO SU CUSTODIA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ELLAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE ELLA O BAJO SU CUSTODIA Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RES	
CO1.PCCNTR.1006507	26/06/2019	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	TOLIMA	613.290.984	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES DE PROPIEDAD O BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DEL IBAGUÉ IMDRI ASI COMO LA PROTECCIÓN DURANTE LA JORNADA LABORAL DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES EN EL ÁREA OBJETO DE VIGILANCIA	
CO1.PCCNTR.1008214	27/06/2019	AGN	UNION TEMPORAL NS 2019	SANTAFE DE BOGOTA D.C	4.736.226.805	Contratar la Prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado	
CO1.PCCNTR.1010612	26/06/2019	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR SC	SANTAFE DE BOGOTA D.C	1.299.082.072	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCION DE LOS FUNCIONARIOS CONTRATISTAS VISITANTES Y DE LOS BIENES E INMUEBLES OBJETO DE ESTA CONTRATACION CON MEDIOS DE APOYO TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LAS DEMÁS POR LAS QUE SEA RESPONSABLE	

***La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - no es responsable por la información publicada en el SECOP si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.*

Volver atrás | SECOP II | 90 %

Microsoft Power BI | 3 de 3

ID Contrato	Fecha Firma	Entidad	Proveedor	Departament...	Valor del Contrato	Objeto Contrato	Enlace
CO1.PCCNTR.1005013	27/06/2019	ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL	MEGASEGURIDAD LTDA	SANTAFE DE BOGOTA D.C	311.865.903	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL CON ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD YO BAJO SU CUSTODIA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ELLAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE ELLA O BAJO SU CUSTODIA Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RES	
CO1.PCCNTR.1006507	26/06/2019	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE IBAGUE	INTERGLOBAL SEGURIDAD Y VIGILANCIA LTDA	TOLIMA	613.290.984	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES DE PROPIEDAD O BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DEL IBAGUÉ IMDRI ASI COMO LA PROTECCIÓN DURANTE LA JORNADA LABORAL DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES EN EL ÁREA OBJETO DE VIGILANCIA	
CO1.PCCNTR.1008214	27/06/2019	AGN	UNION TEMPORAL NS 2019	SANTAFE DE BOGOTA D.C	4.736.226.805	Contratar la Prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado	
CO1.PCCNTR.1010612	26/06/2019	ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR	UNIÓN TEMPORAL BOLIVAR SC	SANTAFE DE BOGOTA D.C	1.299.082.072	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCION DE LOS FUNCIONARIOS CONTRATISTAS VISITANTES Y DE LOS BIENES E INMUEBLES OBJETO DE ESTA CONTRATACION CON MEDIOS DE APOYO TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LAS DEMÁS POR LAS QUE SEA RESPONSABLE	

***La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - no es responsable por la información publicada en el SECOP si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.*

Volver atrás | SECOP II | 90 %

Microsoft Power BI | 3 de 3

or del Contrato	Objeto Contrato	Enlace
311.865.903	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTÓBAL EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL CON ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD YO BAJO SU CUSTODIA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ELLAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE ELLA O BAJO SU CUSTODIA Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RES	
613.290.984	PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LOS BIENES DE PROPIEDAD O BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DEL IBAGUÉ IMDRI ASI COMO LA PROTECCIÓN DURANTE LA JORNADA LABORAL DE LAS PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES EN EL ÁREA OBJETO DE VIGILANCIA	
4.736.226.805	Contratar la Prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado	
1.299.082.072	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCION DE LOS FUNCIONARIOS CONTRATISTAS VISITANTES Y DE LOS BIENES E INMUEBLES OBJETO DE ESTA CONTRATACION CON MEDIOS DE APOYO TECNOLÓGICOS EN LAS DIFERENTES SEDES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LAS DEMÁS POR LAS QUE SEA	

ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

Precio estimado total: 313.154.811 COP

Número del proceso FDLSC-LP-021-2019 (Presentación de oferta)

Título: LICITACIÓN PÚBLICA VIGILANCIA (Presentación de oferta)

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Fase previa Presentación de observaciones

Proceso relacionado CO1.NTC.826214

Descripción: PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL - ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA Y MÓVIL CON ARMAS Y MEDIOS TECNOLÓGICOS, EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD Y/O BAJO SU CUSTODIA, EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS CON EL FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ELLAS, DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE ELLA O BAJO SU CUSTODIA Y DE LOS QUE LEGALMENTE SEA O LLEGARE A SER RES

Tipo de proceso Licitación pública



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

nformación

AGN

Precio estimado total:	3.105.147.102 COP	
Número del proceso	LP-003-2019 (Presentación de oferta)	
Título:	LP-003-2019 (Presentación de oferta)	
Fase:	Presentación de oferta	
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado	
Fase previa	Presentación de observaciones	Proceso relacionado CO1.NTC.805266
Descripción:	Contratar la Prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para las instalaciones del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado	
Tipo de proceso	Licitación pública	

/IiPyme

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

formación

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR //

Precio estimado total:	998.962.819 COP	
Número del proceso	FDLCB-SI-001-2019 (Presentación de oferta)	
Título:	PROCESO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (Presentación de oferta)	
Fase:	Presentación de oferta	
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado	
Fase previa	Presentación de observaciones	Proceso relacionado CO1.NTC.827602
Descripción:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PERMANENTE Y ADECUADA PROTECCION DE LOS FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS, VISITANTES, Y DE LOS BIENES E INMUEBLES OBJETO DE ESTA CONTRATACION, CON MEDIOS DE APOYO TECNOLÓGICOS, EN LAS DIFERENTES SEDES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LAS DEMÁS POR LAS QUE SEA RESPONSABLE	
Tipo de proceso	Selección abreviada subasta inversa	

atos del contrato

13. ANÁLISIS DE LA OFERTA

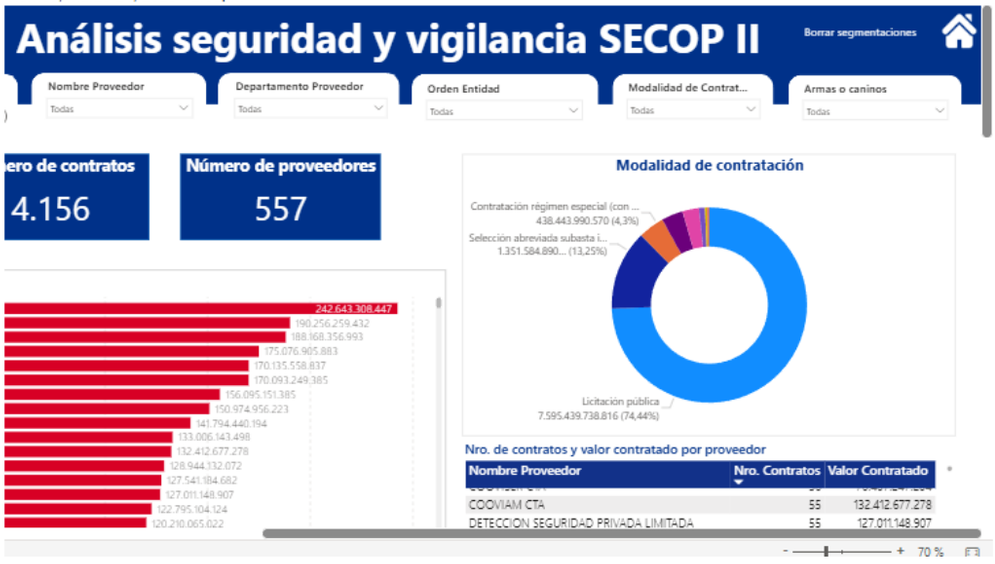
En el siguiente mapa de graficas se muestra el comportamiento histórico del mercado y proveedores contratos con los códigos UNSPSC 92121500-.

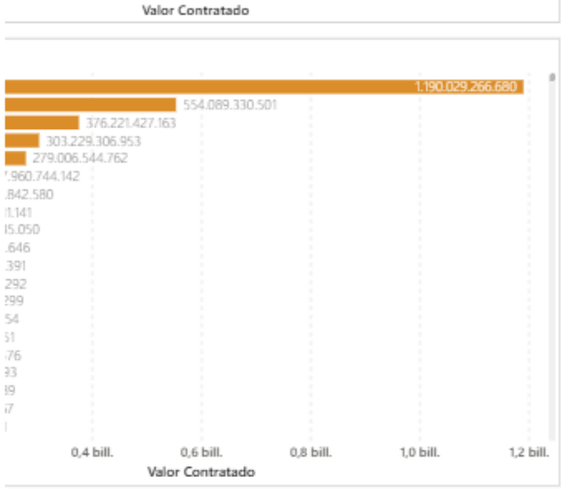
De acuerdo con la **GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR**, se identifican una variedad de empresas prestadoras del servicio que desea adquirir el Municipio de Magangué. En el mercado nacional existe un gran número de empresas que prestan el servicio de seguridad y vigilancia privada

La Administración Municipal de Magangué para poder identificar los participantes del mercado toma como referencia la información suministrada en la plataforma RUES de la Cámara de Comercio, y Proveedores adscritos a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la plataforma de Colombia compra eficiente **https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/proveedores-adscritos-a-la-superintendencia-de-vigilancia-y-seguridad-privada**

PROVEEDORES ADSCRITOS A LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Última actualización
Viernes, Marzo 21, 2025 - 2:00pm



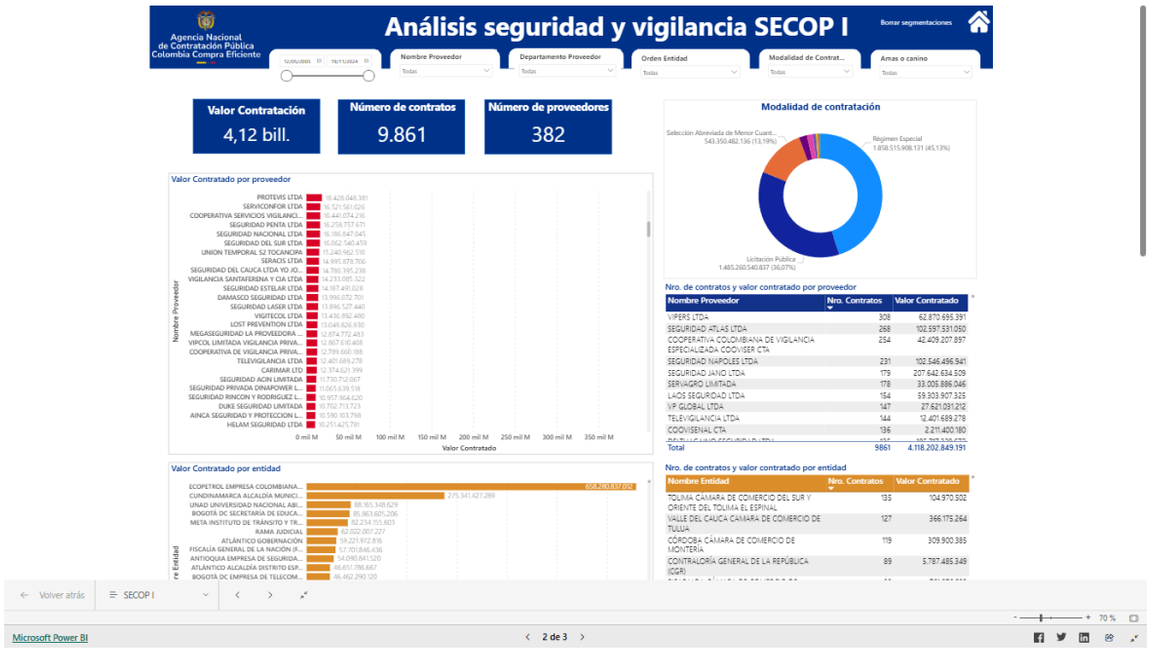


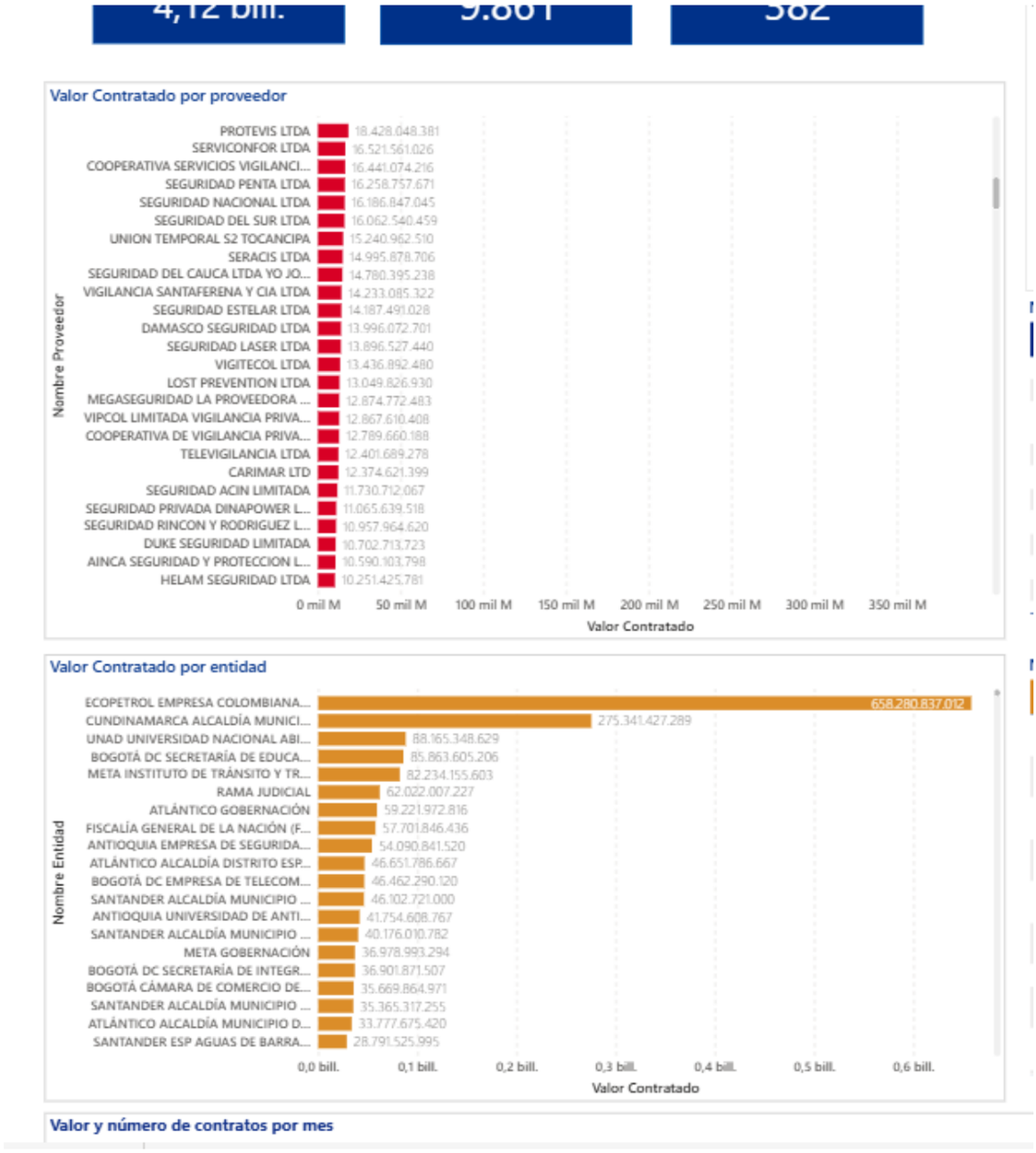
Total	4156	10.203.245.358.722

Nro. de contratos y valor contratado por entidad

Nombre Entidad	Nro. Contratos	Valor Contratado
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES	79	10.192.701.424
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO	73	1.190.029.266.680
EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE SAS	48	56.041.808.993
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES	43	1.023.211.604
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER	35	2.219.845.981
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES	34	2.504.780.023
MUNICIPIO DE SINCELEJO	34	33.641.442.755
ESE HOSPITAL LOCAL ISMAEL ROLDAN VALENCIA	27	2.933.390.152
ESE HOSPITAL REGIONAL SUR ORIENTAL	22	524.382.099
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL CARIBE	21	4.498.879.313
PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ORINOQUIA	21	1.325.096.126
MUNICIPIO DE NEIVA	20	40.343.784.289
Total	4156	10.203.245.358.722

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ **NIT. 800028432-2**	**Vigencia: 01/001/2024**	
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INETRIOR		
	Análisis del sector	**Versión: 01**	





Atendiendo a lo anteriormente ilustrado dentro de este proceso podrán participar Las empresas de vigilancia y seguridad privada constituidas como sociedades de responsabilidad limitada, las cooperativas de vigilancia y seguridad privada que son empresas asociativas sin ánimo de lucro pueden prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada.

Teniendo en cuenta que, dentro de los diferentes proveedores interesados en el presente proceso de selección, existen empresas catalogadas como MiPymes, éste será limitado a dicha clasificación empresarial, siempre que se acrediten los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

14. CONCLUSIONES:

Son varias las conclusiones a las que se puede llegar al realizar el análisis de los criterios de comparación de adquisiciones previas de esta entidad y de otras Entidades Estatales. Entre ellos se puede mencionar las siguientes:

• Que la mejor forma de cumplir y satisfacer la necesidad objeto del presente proceso, es adelantar un proceso bajo La modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, la cual se regirá por las leyes colombianas vigentes, sobre todas y cada una de las materias que tengan relación con su desarrollo y ejecución, pero sin limitarse a ellas, las laborales, tributarias, de comercio, cambiarias, de transporte, ambientales y, en especial, por las normas contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 ARTICULO 2 literal B. ,1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y por las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan

• Al realizarse el análisis, al igual que la clase y modalidades de contrato, así mismo se concluye que los pagos a realizarse deben ir siempre ligados a la ejecución del contrato de acuerdo a la ejecución y actividades desarrolladas; es importante mencionar que los precios son relativos al tipo de análisis que se pretenda realizar y al presupuesto con el que cuente la administración al momento de realizar el proceso contractual, este pago se realiza de conformidad al PAC de la entidad.

• La entidad establece que los criterios referentes a indicadores de capacidad organizacional y financieros serán los establecidos en los documentos tipo, esto con el fin de permitir la participación activa de diferentes empresas.

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	**Igual o MAYOR (≥) 0.70**
Índice de endeudamiento	**Igual o Menor (≤) 0.50**
Razón de cobertura de intereses	**INDETERMINADO**
Rentabilidad del patrimonio	**Igual o MAYOR (≥) 0,08**
Rentabilidad del activo	**Igual o MAYOR (≥) 0,08**

El plazo para la ejecución del objeto contractual es Hasta 31 De diciembre De 2025, contado a partir de la fecha del acta de inicio.

El MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, considera que el valor del objeto de la presente modalidad de selección, es hasta por la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MTE ($300.000.000) incluidos todos los costos directos e indirectos que se generen por la suscripción del contrato.

ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

De acuerdo con lo establecido en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2.007, el Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el estudio efectuado según la matriz de análisis de la exigencia de las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, el Contratista deberá constituir a favor del Municipio de Magangue Bolivar una Garantía Única expedida por compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare:

Cumplimiento: en cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución de esta y de sus adicciones, si las hubiere y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del contrato y de sus adicciones, si las hubiere, y seis (6) meses más.

De salarios y prestaciones sociales e Indemnizaciones: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del contrato y de sus adicciones, si las hubiere, y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción de este, para asegurar el pago de estos al personal que emplee el contratista.

Responsabilidad Civil Extracontractual: para responder por los daños a terceros, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el termino de ejecución del mismo y de sus adiciones si las hubiere y un (1) año más.

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de esta o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

REQUISITOS JURIDICOS Y TECNICO A SOLICITAR

- ✓ EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar dos experiencias en contratos ejecutados satisfactoriamente, que tenga relación al objeto a contratar, que uno de esos contrato supere el 100% del presupuesto oficial (P.O) expresado SMMLV, estos contratos deberán estar registrados como corresponde en el RUP Vigente y con información financiera a corte 2024 y clasificados en los siguientes códigos (se tendrán en cuenta los SMMLV que se contemplen en cada experiencia del RUP)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
92	**9212**	**92121500**	**92121500**

- ✓ Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio renovada a corte 2025 o quien haga sus veces,

- ✓ Rup en firme a la fecha, con información financiera a corte 2025
- ✓ Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales de los últimos seis meses
- ✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente y/o representante legal del o de su apoderado de la persona jurídica según el caso.
- ✓ Fotocopia de la Libreta Militar, del representante de la persona jurídica, hombre menor de 50 años.
- ✓ Registro único de proponentes RUP, vigente y el firme a la fecha del cierre del proceso, y con información financiera a corte 2024
- ✓ Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, expedido por la DIAN, donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente, este documento debe estar con fecha de generación de 2025
- ✓ Declaración de impuesto sobre las ventas IVA del año 2023/2024, en caso de estar obligado a declarar.
- ✓ Declaración de renta y complementarios del año 2022 / 2023 y/o 2023/2024, en caso de estar obligado a declarar.
- ✓ El proponente debe presentar **Licencia de Funcionamiento** debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la prestación de los servicios de vigilancia fija con arma, la cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta,
- ✓ En la propuesta se deberá presentar copia de la licencia que autorice la utilización de medios tecnológicos y contar con la respectiva licencia para la operación de los mismos funcionamientos vigente,
- ✓ Los proponentes deben presentar copia de la resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual aprueba los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá estar vigente a la presentación de la propuesta.
- ✓ El proponente deberá aportar una certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, en la que conste que su entidad está vinculada a la RED DE APOYO Y SOLIDARIDAD DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICIA DE BOLIVAR. En dicha constancia deberá señalarse la razón social del oferente y el nombre de su representante legal y cumple con lo reglamentado en el Decreto 3222 del 27 de diciembre de 2002.
- ✓ Los proponentes deberán aportar copias legibles de los permisos de porte o tenencia de armas que se utilizarán para la ejecución del objeto contractual vigente a la fecha de cierre del proceso de contratación y durante la ejecución del contrato, para la totalidad del armamento requerido, expedida por las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 79 Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993.

- ✓ El proponente deberá presentar copia de la Resolución, expedida por el Ministerio de Trabajo, donde se autorice a laborar en horas extras.
- ✓ El oferente deberá presentar copia de la póliza global de responsabilidad civil extracontractual vigente, que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada. (artículo 11 del decreto 356 de 1994). Dicha póliza debe ser expedida por la compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.
- ✓ El oferente deberá presentar copia de la póliza de seguro de vida vigente que ampara al personal operativo de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y Decreto 1588 de 2021.
- ✓ vehículo modelos 2020 en adelante, las cuales, deben ser de propiedad del proponente
- ✓ los vigilantes deben Estos deben estar carnetizados y acreditados bajo la empresa proponente ante la super vigilancia. (anexar carnet) y deben anexar certificado de residencia que conste que viven en el municipio de Magangué Bolívar expedida por la entidad pública territorial competente.